

San Isidro, 28 de Septiembre de 2023

INVITACIÓN A COTIZAR

s	Sr	
	Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invita	arlo a cotizar la
C	contratación del "Servicio de adecuación eléctrica en e	el Depósito de
_		

contratación del "Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo - San Isidro", en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Delegación de la Secretaria de Administración del Ministerio Publico - Poder Judicial – Departamento Judicial San Isidro, Ituzaingó 256 San Isidro.

Número de Legajo / expediente: PG.SA.SI-25-23

Contratación Directa N°: 18/2023

Fecha y hora de apertura Ofertas: 18 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución Nº 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que deberá efectuarse en la Planilla de Cotización adjunta, especificando el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras.
 Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

 Constancia de Visita de obra, firmada. Los interesados deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659 antes del 12/10/2023, para la coordinación de las visitas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 18 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA

El "Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo - San Isidro" deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 30 días corridos.

LUGAR DE ENTREGA

El Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó N° 340 – 1° subsuelo - San Isidro deberá realizarse en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó N° 340 – 1° subsuelo - San Isidro, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura el Arq. Marcelo Igolnikov al cel.: 11-5801-3659.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256 San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, IVA NO ALCANZADO, en el apartado de condición de venta deberá figurar "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.



 El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

• .



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. Nº 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del "Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó N° 340 – 1° subsuelo - San Isidro".

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó 256, San Isidro.
- Expediente N.º: PG.SA.SI-25-23
- Contratación Directa: 18/2023
- Fecha de apertura: 18 de Octubre de 2023
- Hora: 11:00 horas.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas.

En atención a lo dispuesto en el DECNU-2021-125-APN-PTE, el Di.S.P.O. y en virtud de que la situación epidemiológica, también se podrá remitir el PLIEGO, PROPUESTA y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO y cumpliendo todas las formalidades indicadas anteriormente vía MAIL a: administracion.si@mpba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día 18 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1. Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- **7.2.** Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada
- **7.4.** El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- **7.5.** Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- 7.6. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.7. Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

- 7.8. Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9. En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- **7.10.** Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 7.11. Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12. La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

El Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo - San Isidro deberá realizarse en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo - San Isidro, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura el Arq. Marcelo Igolnikov al cel.: 11-5801-3659.

9. Plazo de Entrega

El "Servicio de adecuación eléctrica en el Depósito de Defensoría General Departamental, sito en la calle ltuzaingó Nº 340 – 1º subsuelo -San Isidro" deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 30 días corridos.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.



Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud del Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y



presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, IVA NO ALCANZADO, en el apartado de condición de venta deberá figurar "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma,

durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•



Digitally signed by IGOLNIKOV, MARCELO AL EJANDRO Perito I Procuracion General migolnikov@mpba.gov.ar DIRECCION DE LEGACION DE ARQUITECTURA SEDE SAN ISIDRO Date; 21/09/2023 2:35:02 p. m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA

Destino: Depósito de la Defensoría General -

<u>Lugar de trabajo</u>: Ituzaingó N° 340 – 1° subsuelo, San Isidro.

<u>Tareas a realizar:</u>

<u>ÍTEM Nº1</u>: Instalación eléctrica.

Desde el tablero del Ministerio Público se sacara una linea hasta un tablero secundario el cual se le instalaran tres llaves térmicas de 16 Amp c/u, una para cada circuito nuevo de tomas corrientes. Un (1) disyuntor de 32 Amp. La instalación se la realizara con cable canal de pvc de 100 \times 50 cm. En los mismos se colocaran treinta y seis (36) tomas corrientes dobles.

El cable que va desde el tablero existente al nuevo se la realizara con un cable sintenax de 3 x 4 mm. El cable que va desde el nuevo tablero secundario será de 2,5 mm.

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos detallados es de **treinta (30)** días aproximadamente.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el Delegado de Arquitectura e Infraestructura.
- Las instalaciones existentes o que interfieren con la nueva obra, artefactos, equipamiento, etc., quedaran luego de los trabajos en perfecto estado de funcionamiento.
- · Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- · Finalizada la obra se procederá a la limpieza de la vereda.
- Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura** e **Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a migolnikov@mpba.gov.ar.—





CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

ertifico que en el día de la fecha				1
./Sra				cc
N.i. N.º			e la	firm , ł
ectuado la visita de obra correspondiente				glón/e
nforme a lo solicitado en la Contratación Direct				
i-23) "Servicio de adecuación eléctrica en el l				
eneral Departamental, sito en la calle Ituzaingo	ó № :	340 – 1	° sub	suelo
an Isidro"				
			•	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

IREANIMEA DE GORRA GION 18 2023 PG.SA.SI-25-19 Inte Poder Judicial- Ministerio Público Ituzaingó 256 - San Isidro		
18 2023 PG.SA.SI-25-19 nte Poder Judicial- Ministerio Público		
2023 PG.SA.SI-25-19 nte Poder Judicial- Ministerio Público		
2023 PG.SA.SI-25-19 nte Poder Judicial- Ministerio Público		
PG.SA.SI-25-19 nte Poder Judicial- Ministerio Público		
nte Poder Judicial- Ministerio Público		
Poder Judicial- Ministerio Público		
Poder Judicial- Ministerio Público		
<u> </u>		
Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de Adecuación Eléctrica en el Deposito de la Defensoría General Departamental, sito en calle Ituzaingo Nro. 340 – 1er subsuelo – San Isidro, en un todo acorde a las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO		<u> </u>
, son PESOS		
	<u></u>	
cotización implica el conocimiento y aceptación de	las condiciones o	le contratació
S COMPROJECT IMPRIOR OF COMPONITION OF ACCEPTAGE OF		
		fecha
	e cotización implica el conocimiento y aceptación de	e cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones o

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 Opción 2 Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE
Unión Argentina de Proveedores
del Estado

FEMAPE
Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

Calle 6 nº 663 e/ 45 y 46, La Plata, Bs. As.

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

ANEXO CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES							
Datos de la Contratación Directa							
Número:	18						
Ejercicio:	2023						
Legajo N°:	PG.SA.SI-25-23						
Datos del Organis	mo Contratante						
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público						
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro						
Datos del Oferent	Δ						
Nombre o Razón							
Social:							
CUIT:							
N° Proveedor del							
Estado:							
Domicilio Real:							
Domicilio Legal:							
TELÉFONO:							
CONSTI	TUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :						

Firma							
Aclaración							
Carácter							
Lugar y Fecha							

